

## **Sistema Tributario Chileno**

**Hugo Fazio.** Agosto 2001. CENDA

El sistema tributario chileno es profundamente regresivo. No puede definirse de otra manera a un mecanismo conducente a que la distribución del ingreso del país - uno de los más agudos problemas económico sociales existente - sea más negativo después que antes de pagarse impuestos. "El 10% más rico de la población - señaló en 1998 el Centro de Economía Aplicada de la Universidad de Chile - sólo tributa un 11,8% de sus ingresos, mientras el 10% más pobre paga el 14,4% de los suyos en impuestos". Esta situación, en lo fundamental, no se ha modificado.

En Chile, los impuestos indirectos, o sea aquellos que cancela el conjunto de la población, son los predominantes, representando más de un 75% de los ingresos tributarios totales. La regresión extrema en esta materia se produjo en los años de dictadura, a causa de las reformas tributarias de 1974 y 1984, que privilegiaron el pago de impuestos sobre el consumo. En 1988, de acuerdo a antecedentes del ministerio de Hacienda, el 82% de los tributos totales eran indirectos. En los gobiernos de la Concertación esta situación mejoró, pero en niveles absolutamente insuficientes. En la ley de evasión promulgada recientemente hay nuevos progresos, la sola reducción de ella mejora la equidad tributaria, pero siempre son avances extraordinariamente limitados.

En 1970, la participación de los impuestos indirectos en la estructura tributaria era de 58%. Se ha producido desde entonces, en resumen, un cambio muy drástico, de poco menos de veinte puntos porcentuales de la estructura tributaria de incremento de los impuestos indirectos y de disminución de los directos. Ello equivale a más de 3% del PIB, o sea sobre los US\$ 2.000 millones en cifras actuales. Ello tiene un fuerte efecto antidistributivo.

Por tanto, la conclusión obvia es que si la estructura tributaria es regresiva, debe modificarse. Esta es nuestra primera proposición. Se trata de un tema políticamente complejo, dado que los sectores afectados - con gran capacidad de presión económica, política y comunicacional - actuarán decididamente en sentido contrario. Por ello, debe partirse por crear conciencia nacional en esa dirección. Los incrementos en los impuestos directos acordados en los inicios del gobierno Aylwin constituyen el último esfuerzo por modificar esta regresividad, debilitado porque paralelamente se aumentó el IVA y medidas posteriores redujeron su significación. Las formas de avanzar en esta dirección son variados.

Las formulaciones más extremas desde la derecha política y empresarial, al contrario, están por reducir al mínimo la carga impositiva y consideran los tributos a los sectores de altos ingresos como carentes de "interés". Una de las formas principales de atraer capital extranjero es, igualmente en su discurso, reduciendo los tributos. Con igual lógica deberían disminuirse los salarios y reducirse las exigencias medio ambientales.

"Los impuestos - sostiene "El Mercurio" en su Semana Económica ( 9/4/01) - son una expropiación de los ingresos de las personas, lo cual reduce su libertad. El capital - agrega - es móvil y prefiere los países con impuestos reducidos. Los impuestos sólo debieran aprobarse - concluye - para objetivos que no son bien cumplidos por el mercado, como la seguridad interna y externa, los servicios judiciales, la preservación de la propiedad privada y el cumplimiento de los contratos. Lo mismo debe decirse de ciertas obras públicas y, más recientemente, de subsidios en favor de los pobres". "Los tributos que rinden - había dicho algunas semanas antes ( 19/3/01) - son los pagados por los sectores de ingresos medios y bajos. Como los ricos son una minoría, los impuestos que los gravan rinden poco y no son de interés".

En esta misma lógica, Hernán Büchi propone la eliminación del impuesto a la renta en un plazo de seis años ( 13/10/00 ). Argumentando, al igual que "El Mercurio" sostiene que "los capitales se desplazan rápidamente, al punto que si los impuestos suben, su efecto se nota en tres años porque se hacen menos inversiones o éstas se cambian".

Poco menos del 50% de los ingresos proviene del IVA. Un análisis desglosado de la carga tributaria revela que en 1999, el impuesto al valor agregado representó un 8,2% del PIB.

**Cuadro n° 1**  
**Participación de los impuestos y del IVA en el PIB**  
**( Fuente: Dirección de Presupuestos. En porcentajes del PIB )**

	1995	1996	1997	1998	1999	
Ingresos Tributarios Netos	16,5		17,8	18,0	17,8	16,9
IVA	8,0	8,5	8,6	8,5	8,2	
Impuestos a la Renta		3,7	4,2	4,1	4,3	3,8
Imp. a productos específicos			1,8	2,0	2,1	2,2
	2,4					
Impuestos a actos jurídicos		0,6	0,7	0,7	0,7	0,7
Impuestos al Comercio Exterior		2,0	2,1	2,0	1,8	1,6
Otros		0,4	0,3	0,4	0,3	0,2

En 1999, el IVA aportó el 48,4% de los ingresos tributarios totales, porcentaje similar al registrado a comienzos de la década y cinco puntos porcentuales por encima de 1985. Su incremento es consecuencia del acuerdo a la que se llegó con la derecha en 1990 en la reforma tributaria de inicios del gobierno Aylwin de aumentarlo transitoriamente y que posteriormente se consolidó en acuerdos posteriores. Se trata de un impuesto altamente regresivo. Usando siempre datos de 1998, el 10% de mayores ingresos sólo tributa por IVA un 6,3% de los mismos, mientras el 10% de menos ingresos paga un 11% de los suyos por la misma causa.

En cambio, los tributos a la renta progresivamente, comparando igual período, han disminuído, graficando la reducción en los impuestos directos. Su recaudación cayó desde un 5,1% al PIB en 1980 a 2,8% en 1985. En 1991 con la reforma tributaria de inicios de los gobiernos de la Concertación, dicho porcentaje

se incrementó a 4,1%, nivel en torno al cual ha oscilado en los últimos años. Por su parte, los impuestos al comercio exterior descienden como consecuencia del proceso de reducción arancelaria y seguirán haciéndolo en los próximos años, en un proceso que ya analizamos cuando nos referimos a la forma adquirida por los procesos de apertura de la economía nacional.

### **Cuadro n° 2**

#### **Participación de los Impuestos en los Ingresos Tributarios Totales**

**( Fuente: Dirección de Presupuestos. En porcentajes )**

	1980	1985	1990	1995	1996	1997	1998	1999
Impuesto a la renta	29,3	14,6	17,7	22,7	23,6	23,0	24,0	22,6
IVA	47,6	43,4	48,4	48,4	47,9	48,1	47,8	48,4
Imp. a productos	7,0	15,0	13,2	10,8	11,0	11,8	12,4	14,1
Comercio Exterior	7,7	16,0	16,6	12,2	11,9	10,9	10,3	9,2

Si se leen las opiniones dominantes en los medios de comunicación se llegaría a la conclusión que los impuestos directos en el país son muy elevados. Así se planteó, por ejemplo, al elevarse el impuesto a las utilidades de las empresas de 15% a 17%. Hasta 1975 su monto era de 20% y se bajó en los años de dictadura hasta 10%. Las sociedades anónimas cancelaban, además, un 40% sobre las utilidades tributarias netas del impuesto del 10%.

En Europa, de acuerdo a cifras publicadas por la revista Forbes, el impuesto a las empresas es de 36% en Francia, 35% en España, 26% en Alemania, 35% en Holanda y 36% en Italia. En Estados Unidos es de 35% y en Canadá (Quebec) de 37%. En muchos países, además, las empresas tributan para financiar la seguridad social. Los impuestos de seguridad social, por ejemplo, en el caso del empleador, van desde 45% en Francia a 35% en Bélgica y alcanzan a 24% en Austria y Portugal. La tasa de impuesto corporativo en los países de la OCDE fue el año pasado del orden de un 34%.

### **Cuadro n° 3**

#### **Impuestos de las empresas a nivel mundial al 1/1/2000**

**( Fuente: El Mercurio. En porcentajes. \* Tasa estimada)**

País	Tasa	País	Tasa
Canadá*	44,60	México	35,00
Alemania*	51,63/42,80	España	35,00
Japón	42,00	Venezuela	34,00
Italia	41,25	China	33,00
EE.UU.*	40,00	Filipinas	32,00
India	38,50	Perú	30,00
Brasil	37,00	Reino Unido	30,00
Francia	36,66	Suecia	28,00
Australia	36,00	Ecuador	25,00
Argentina	35,00	Bolivia	25,00
Colombia	35,00	Chile	15,00

Un tema permanente de debate es si la carga tributaria es alta o no. Hay quienes sostienen la existencia de una "saturación" impositiva. En verdad, la carga tributaria se ha mantenido en los últimos veinte años en torno a 17% del PIB, promediando un 17,8% en los 80 y 17% en la década pasada. En 1999, fue de 16,9%.

En general, la carga tributaria del país es similar o algo mayor a la generalidad de los países latinoamericanos, pero claramente menor a la de los países asiáticos y desarrollados, como lo muestra el cuadro n° 4 con datos de mediados de la década pasada. Si bien, posteriormente, han existido modificaciones, en general con tendencia a la baja, ello no altera sustancialmente la comparación. Como en los restantes países latinoamericanos en Chile se basa, fundamentalmente, en impuestos indirectos, siendo los directos particularmente bajos. En los países desarrollados, en cambio, son mayoritarios los impuestos directos.

#### **Cuadro n° 4**

##### **Carga Tributaria Gobierno General**

**( Fuente: Servicios de Impuestos Internos, en base a antecedentes del FMI. Cifras en Porcentaje del PIB)**

País	Año	Incluye Seg. Social*	No incluye Seg. Social
Suecia	1995	49,5	35,9
Israel	1995	37,7	33,4
Nueva Zelandia	1995	32,8	32,8
Canadá	1994	36,1	32,6
Reino Unido	1995	34,8	28,5
Italia	1994	39,8	28,3
Sudáfrica	1994	26,7	26,3
Francia	1995	42,3	24,6
Portugal	1994	33,5	24,4
Malasia	1994	23,8	23,5
Alemania	1995	41,1	23,3
España	1993	33,2	20,9
EE.UU.	1995	27,4	20,7
Japón	1993	25,9	20,2
Chile	1997	19,9	18,5
Uruguay	1995	27,6	18,1
Brasil	1993	26,0	18,0
Corea	1995	17,7	17,7
Filipinas	1994	16,5	16,6
Indonesia	1994	16,7	16,4
Singapur	1995	16,3	16,3
Colombia	1994	17,0	14,7
Argentina	1992	19,8	14,6

Nota. Los ingresos tributarios corresponden a la recaudación tributaria presupuestaria y extrapresupuestaria del gobierno central, de los gobiernos estatales, regionales, provinciales y/o locales. \* Se refiere a las contribuciones de la seguridad social que recauda el gobierno general.

Se puede concluir, en consecuencia, igualmente, que es posible elevar la carga tributaria por encima del crecimiento del PIB - que aumenta automáticamente los ingresos impositivos -, pero ello debe hacerse de manera que mejore y no deteriore la estructura tributaria, o sea incrementando los impuestos directos y disminuyendo los indirectos. Esta es nuestra segunda proposición. Este crecimiento aparece como necesario para atender numerosos desafíos planteados por el desarrollo del país y la gradual superación de los niveles de desigualdad. El aumento de los ingresos no es un fin en sí, sino debe colocarse en función de objetivos nacionales prioritarios, lo que facilita alcanzar grandes pronunciamientos ciudadanos para su concreción.

### **La última modificación tributaria**

La reciente ley que modificó los impuestos a las personas a partir de inicios del próximo año acentúa la regresividad de la estructura tributaria, beneficia en montos mayores a sectores de altas rentas, no tiene carácter reactivador ni es pro empleo, aunque da el paso positivo de aumentar el número de personas de bajos ingresos exentas, llevando el nivel a partir del cual se comienza a cancelar de 10 UTM a 13,5 UTM, a partir del año 2002, lo cual automáticamente reduce la suma a tributar en todos los tramos. La medida significa que unas 125.000 personas, de ingresos bajos, dejarán de imponer, lo cual es claramente positivo. Ello, sin embargo, no es suficiente para modificar la regresividad total de la variación impositiva.

El incremento en las rentas disponibles, como consecuencia de la iniciativa, alcanza - de acuerdo a las cifras oficiales - a unos US\$ 150 millones, poco más de un 0,2% del PIB. De dicho total, US\$ 41 millones se traspasarán a las personas que quedarán exentas ( 0,06% del PIB), mientras que US\$ 109 millones los percibirán los imponentes a los cuales se les disminuirá los montos a cancelar - principalmente de rentas elevadas - y quienes tengan capacidad tributaria para deducir de sus bases imponibles los pagos de intereses de sus créditos hipotecarios hasta 8 Unidades Tributarias Anuales ( alrededor de \$ 225.000). Finalmente, US\$ 64 millones quedarán en poder de quienes sigan cancelando impuestos, fundamentalmente en el tramo más alto.

#### **Cuadro n° 5**

##### **Distribución de la reducción de impuestos**

**( Fuente: Dirección de Presupuestos. En millones de dólares)**

	Monto	Monto	
Aumento exentos		41	Deducción
intereses 45			
Reducciones impositivas		64	Total
	150		

La reducción en los ingresos fiscales que significa la iniciativa serán compensados con un incremento gradual entre los años 2002 y 2004 en los impuestos a las utilidades de las empresas, de 15% a 17%. La medida fue fuertemente resistida por la derecha política y económica, que como siempre argumentó que significaría la paralización de la inversión. Aumentar el tributo de primera categoría se justifica plenamente considerando que su nivel es extraordinariamente bajo - como ya destacamos - a nivel mundial.

El incremento se relativiza considerando - como lo hizo el ministro Eyzaguirre - que en Chile, a diferencia de la mayoría de los países, las empresas terminan reduciendo su efecto real porque los tributos cancelados posteriormente cuando se distribuyen como utilidades constituyen un crédito que se deduce cuando se debe declarar por los receptores de ellas su impuesto a la renta. Por tanto, agregó Eyzaguirre, en muchos casos las personas que participan en la propiedad de empresas no van a pagar más impuestos sino menos, considerando la reducción en los tributos en los tramos impositivos superiores.

Si el gravamen de primera categoría se examina con el propósito de mejorar la estructura tributaria debería transformarse en progresivo, lo cual significa discriminar en su tasa según el tamaño de las empresas.

El ministro Eyzaguirre afirmó que el proyecto "en definitiva ... impulsará la reactivación y el crecimiento futuro de la economía". Sin embargo, su efecto será limitado. Desde luego, no incidirá en el curso del año, ya que los crecimientos en las rentas disponibles regirán desde el 2002. En segundo lugar, el monto total del incremento alcanza sólo a US\$ 150 millones. Más aún, el efecto directo en la demanda interna en un porcentaje significativo de esta suma no se producirá, ya que lo percibirán en un porcentaje significativo personas con una alta capacidad de ahorro. A ello se añade el monto en que se produzca la compensación fiscal.

La desigualdad en los incrementos de rentas en los tramos extremos de la tabla impositiva es muy grande. Para todos quienes perciban una renta mensual menor a los \$ 2. 529.000 les significará - con la excepción de aquellos imponentes que puedan deducir intereses de créditos hipotecarios - un aumento de su renta disponible únicamente de \$ 2.108 mensuales. En cambio, en el tramo impositivo más elevado se les reducirá gradualmente entre 3 y 8 puntos porcentuales de su gravamen. En otras palabras, la estructura tributaria total se hará aún más regresiva.

El director de Presupuestos, Mario Marcel - al dar a conocerse la encuesta Casen de distribución del ingreso - afirmó que con el proyecto se produciría "una redistribución desde los contribuyentes con ingresos superiores a los \$ 2,5 millones hacia los que están por debajo, porque el aumento del impuesto de primera categoría afecta a quienes son propietarios de las empresas que corresponden al 20% superior en la distribución del ingreso" ( 14/7/01).

No es así. Si se supone que el aumento en las utilidades de las empresas afecta a personas del tramo más alto de impuestos a las personas, ellos podrán descontar con seguridad por este concepto más que el incremento en el gravamen a las empresas. Por tanto, con la ley el deterioro en la distribución del ingreso será todavía peor, no modificándose la realidad que conduce a que ella sea más regresiva después que antes de pagar impuestos.

La única reforma tributaria durante los gobiernos de la Concertación que mejoró la distribución del ingreso fue la de inicios del gobierno Aylwin, que aumentó y cambió la base para calcular el impuesto a las utilidades de las empresas, incrementando al mismo tiempo los gravámenes a las personas, destinando los mayores recursos originados a fines sociales. Lamentablemente, esta reforma incluyó también un incremento en el IVA. Los efectos positivos de la reforma tributaria de 1990 se reflejaron en la Encuesta Casen de 1992. Desde entonces, y se vuelve a ratificar con la correspondiente al año 2000, la distribución

del ingreso empeora. En el período mencionado, la brecha entre el décimo décil y el primero pasa de 27,9 veces a 38,4 veces. Si Mideplan entregase los datos en veintiles - dividiendo la población en 5% - las diferencias serían considerablemente mayores.

### Propuestas principales

Hay diferentes formas de financiar los mecanismos de protección social. La tendencia en el país es a hacerlo con cargo a los propios beneficiarios. La forma más progresista es a hacerlo con cargo a recursos generales de la nación ( Riesco).

El crecimiento de los ingresos tributarios debe hacerse sobre la base de aumentar los impuestos directos, en forma progresiva, y reducir los indirectos. Para ello debe considerarse como prioritario, por la trascendencia nacional que reviste, el impuesto a los recursos naturales que generan renta ya señalado al analizar el tema del cobre. Esta es nuestra tercera proposición.

La significación positiva o negativa de la inversión extranjera no va en la magnitud de la inversión, sino en su aporte al país o lo que se extrae de éste. Desde luego, no constituye ningún logro si esa inversión extranjera se apodera de una renta extra perteneciente a todos los chilenos, como acontece, por ejemplo, actualmente en la minería del cobre, tampoco si prácticamente no tributan y reducen la presencia sectorial porcentual de Codelco.

En minería, más que en ningún otro sector - por la gravitación que tiene para la economía chilena - se requiere de una política país, a partir del interés nacional. "El gobierno - dice incluso el Fondo Monetario Internacional en su "Manual de Política Tributaria" - tiene dos roles fiscales respecto del sector de recursos naturales: es el poder fiscal soberano y el dueño de los recursos. Como dueño de recursos el gobierno debe determinar cuándo explotar sus recursos naturales así como asegurar obtener un precio apropiado por sus recursos ...".

El gran tema a considerar es cómo se recupera para el país la renta extra que se produce. De lo contrario, como señala el profesor Eugenio Figueroa, director del Centro de Economía de los Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Universidad de Chile, editor de un libro escrito por investigadores chilenos, estadounidenses, canadienses y noruegos - mencionado en nuestra exposición anterior -, "se está descapitalizando el país; en el fondo se está donando nuestro stock de recursos no renovables a las empresas extranjeras o al mercado" ( 11/6/2000).

Existen estimaciones, agrega Figueroa, que esta renta para el cobre equivaldría a alrededor del 15% al 25% de su precio, coincidiendo básicamente con las cifras que hemos entregado al respecto desde hace años. Las sumas en juego son fabulosas.

Un estudio de Cepal publicado en el año 2000 ratificó la magnitud de la renta extra obtenida por las grandes empresas mineras ubicadas en territorio nacional, que les permite lograr ingresos adicionales con relación a yacimientos similares en otros países del mundo, que registren inversiones de igual magnitud. Ello se explica a partir de diferentes condiciones naturales. La investigación concluye que en Chile los proyectos que califica de modelo tanto en la minería cuprífera como en la aurífera, obtienen las tasas internas de retorno más elevadas a nivel mundial. Se trata de un "logro" conseguido a costa de Chile y su población,

dado que parte significativa de ella no proviene del esfuerzo empresarial, sino de ventajas naturales del país, que lógicamente deberían quedar en poder de los chilenos.

Estas altas tasas de retorno, por tanto, en un porcentaje significativo no provienen de la excelencia productiva ni de los procesos directos de producción, sino de la renta extra obtenida. Estos son los recursos que se debería retener para los chilenos.

Las cifras son elocuentes. Hoy el país - como ha recordado el senador Lavandero - produce cuatro millones 500 mil toneladas de cobre frente a un millón 600 mil toneladas en 1989. El Estado recibía por el cobre desde 1989 hacia atrás el 25,6 % de los recursos presupuestarios para resolver los problemas de los chilenos. Hoy produciendo tres veces más, sólo financia el 3 % del presupuesto nacional. Las empresas del cobre extranjeras no pagan impuestos en Chile, salvo tres o cuatro que pagan algo de impuestos. Codelco por el 35 % de producción de cobre aportó el año pasado 700 millones de dólares - no obstante el bajo precio- ; el resto de las empresas multinacionales por el 65 % de la producción de cobre chileno aportó sólo 165 millones de dólares.

Uno de los grandes problemas planteados en la economía mundial, y específicamente en los países en desarrollo - más aún si son pequeños, como acontece con Chile - es el carácter desequilibrante de los movimientos de capitales de corto plazo, factor impulsor de las sucesivas crisis de origen financiero vividas en la década de los noventa. El profesor de la Universidad de Harvard, Dani Rodrik, en un artículo publicado en la revista de la Cepal ubica acertadamente los "flujos de capital erráticos y la inestabilidad sistémica generada por el divorcio entre los instrumentos de estabilización y la economía real". entre una de las tres causas, que se nutren recíprocamente, que responden a la pregunta ¿ Por qué hay tanta inseguridad económica en América Latina ?.

"Al entrar América Latina en los años noventa - dice Rodrik -, se encontró en un mundo de gran volatilidad macroeconómica impulsada o al menos magnificada por capitales erráticos. La difusión de los mercados financieros internacionales y la acogida entusiasta que les dio la región dejaron a la política macroeconómica dependiente, y a menudo rehén, de los caprichos de los inversionistas de corto plazo. Instrumentos clave como la política fiscal y el tipo de cambio fueron sobrepasados por la necesidad de gestionar flujos de capital. El resultado fue - concluye Rodrik - que la política macroeconómica se divorció cada vez más de la economía real, lo que exacerbó la volatilidad de los resultados económicos".

"Dada la actual arquitectura del sistema financiero internacional, la mejor forma de enfrentar este desafío - señalan Ricardo Ffrench Davis y el secretario ejecutivo de la Cepal, José Antonio Ocampo, en el libro "Crisis financiera en países "exitosos" - es por medio de regulaciones macroeconómicas prudenciales en el país receptor, que se ajusten con flexibilidad ante cambios en la intensidad de la oferta de fondos externos". En los noventa se utilizó, con éxito, el mecanismo de encaje, eliminado por el Banco Central desde abril pasado. Perfectamente, podría utilizarse con el mismo propósito un gravamen al ingreso de recursos de corto plazo. Esta es nuestra cuarta proposición.

A nivel mundial aumentan las voces que demandan establecer mecanismos como el diseñado en 1972 por el Premio Nobel de Economía, James



Tobin, de establecer un gravamen pequeño al movimiento de capitales de corto plazo. Los mecanismos internacionales deben ir acompañados de regulaciones a nivel nacional.

Paralelamente, debe retomarse la formulación primitiva de los Programas de Gobierno de la Concertación, el cual hablaba de aumentar el impuesto de primera categoría hasta 20% si las necesidades del país lo requerían. Ello puede hacerse gravando exclusivamente a las grandes empresas, que concentran un porcentaje apreciable de las utilidades generadas dentro del país, teniendo presente además la difícil situación que enfrenta la pequeña y mediana empresas. De esta manera se transformaría igualmente este gravamen en progresivo. Esta es nuestra quinta proposición.

Si se analiza el resultado de las sociedades anónimas que entregan públicamente sus resultados trimestralmente se constata su elevado nivel de concentración. Por ejemplo, en el primer trimestre del 2001, las diez sociedades de mejores resultados reunieron el 54% de las ganancias totales. En el año 2000, las diez empresas alcanzaron un porcentaje de 49%, perteneciendo en su totalidad a capitales extranjeros o a los tres mayores grupos económicos existentes en la economía nacional ( Angelini, Luksic y Matte ). De acuerdo a los rankings elaborados por Estrategia, las utilidades totales ascendieron a US\$ 4.893 millones. Las diez mayores obtuvieron ganancias ascendentes a US\$ 2.398 millones.

Un aumento de sus impuestos de 5% adicional, como se señalaba en el Programa de la Concertación generaría ingresos adicionales, en un año de menores ritmos de crecimiento económico como el pasado de casi US\$ 120 millones, si no se pudiese descontar posteriormente de los tributos a las personas, suma que debe compararse con las cifras en juego en la reciente modificación en el impuesto a las personas, de US\$ 150 millones. Ello considerando únicamente a diez sociedades anónimas abiertas - y obviamente las gravadas deberían ser más - y dejando constancia que por ejemplo las grandes empresas cupríferas no tienen esta estructura legal, y no figuran en el mencionado ranking, precisamente para burlar impuestos, posibilidades que deben eliminarse.

Las grandes empresas cuentan, de otra parte, con el beneficio de cancelar porcentualmente menos gravámenes por patentes que todas las restantes unidades económicas, las de menor tamaño. Mientras más grandes son, superando el tope fijado de 8.000 UTM - que se ha elevado en dos oportunidades durante los gobiernos de la Concertación en medio de una fuerte oposición de los intereses afectados -, el porcentaje a cancelar injustamente disminuye. La inequidad es muy grande. No hay ningún razón que avale el que porcentualmente no se cancele el mismo gravamen. De haber discriminación debería ser en beneficio de las pequeñas empresas y no de las que cuentan con patrimonios superiores.

A mediados de la década de los noventa, se frustró en el parlamento la propuesta que el pago de patente fuese directamente proporcional al capital declarado, como corresponde si en el país existiese equidad tributaria. En esa fecha, el techo se pudo subir únicamente desde 1.000 UTM a las 4.000 UTM. El proyecto inicial del gobierno Aylwin, redactado por el en esa fecha subsecretario de Desarrollo Regional, Gonzalo Martner, establecía eliminar el tope, dejando el pago de patentes como un porcentaje proporcional al capital. A ello debería llegarse en definitiva.

Uno de los principales argumentos entregados para oponerse a este tipo de iniciativas es que, de esta manera, se gravan los patrimonios. Así lo manifestó, por ejemplo, el ex presidente del Instituto Libertad y ex presidente de la Confederación de la Producción y Comercio, José Antonio Guzmán. "Estamos transformando esto - manifestó - en un impuesto patrimonial, desalentador de inversiones ... Veo detrás de esta concepción un resabio socialista anticuado" ( 31/7/00). Por el contrario, una de las deficiencias de la estructura tributaria chilena es que en general no se grava la riqueza y, por tanto, uno de los logros de los grandes intereses económicos es dejarlas al margen de tributación. En definitiva, deberían concebirse, cuando las condiciones lo permitiesen, tributos sobre los grandes patrimonios.

El mejoramiento de la estructura tributaria pasa, además, por poner fin al sistema de deducciones del gravamen a las empresas en la parte proporcional correspondiente, cuando se cancela el impuesto a las personas, situación casi única a nivel mundial. Esta es nuestra sexta proposición. Ello conduce a una de las tantas inequidades tributarias. El Servicio de Impuestos Internos ha realizado los estudios comparativos correspondientes mostrando que un asalariado desde un nivel de ingresos hacia arriba cancela tributos superiores a un empresario de igual nivel de renta.

Finalmente, un mejoramiento de la estructura tributaria implica iniciar un proceso de reducción del IVA, cuyo porcentaje se incrementó durante los gobiernos de la Concertación. Esta es nuestra séptima proposición.

En el tercer trimestre de 1997, el Gobierno y la Concertación suscribieron un acuerdo tributario con la UDI para mantener el IVA en 18% a partir del año siguiente. En 1990, el IVA se usó como mecanismo de reemplazo a la formulación programática de la Concertación de elevar el impuesto a las utilidades de la empresa a 20%. En 1993, se acordó mantener provisoriamente en ese nivel durante 1994 y 1995. En 1996 y 1997 el gobierno Frei empleó la autorización que le concedió el acuerdo de 1993 para poder subir o bajar en un punto el IVA, que quedó establecido en 17%, para no rebajarlo. La UDI con anterioridad al acuerdo mantuvo permanentemente la bandera de reducción del IVA por su impacto negativo sobre los chilenos de menos ingreso.

En esos mismos momentos en Europa, los gobiernos de Inglaterra y Francia mostraban otras alternativas, plenamente aplicables y justificadas en la realidad chilena, que queremos mencionar para mostrar que las alternativas son muy variadas.

En el Reino Unido, el gobierno laborista proponía establecer un gravamen sobre el "exceso" de utilidades obtenidas en los últimos años por empresas de servicio público privatizadas, que calza como anillo al dedo a la realidad chilena. Por su parte, el gobierno francés, encabezado por el primer ministro Lionel Jospin, en un paquete de medidas económicas destinadas a cumplir con los requerimientos de déficit presupuestario y de deuda fiscal establecidos en el Tratado de Maastricht para acceder a la moneda única europea, proponía un incremento en el impuesto a las utilidades de las grandes empresas y una reducción de US\$ 350 millones en el presupuesto de Defensa.

HF

Stgo, agosto 21 del 2001